

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2007, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 214 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida en el recurso contencioso-administrativo n.º 307/2006.

En el Recurso Contencioso-Administrativo, núm. 307 de 2006, entre el recurrente D.ª María Teresa González Soria, representado por el Procurador de los Tribunales Sr. García Luengo, y la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura defendida y representada por el Letrado de sus Servicios Jurídicos, recurso que versa sobre:

“Contra la resolución del Jefe de Servicio Forestal, Caza y Pesca de dicha Consejería de fecha 2 de mayo de 2006 por la que se inadmite la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por la recurrente por los daños ocasionados en su vehículo, al cruzarse un jabalí cuando circulaba por la carretera EX-108, formulada el 15.2.06. Dirigiéndose la demanda subsidiariamente contra D. José Luis González Alía y otros como titulares del Coto de Caza EX-543-05-M”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE:

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia n.º 214 de 13 de julio de 2007, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida dictada en el recurso Contencioso-Administrativo n.º 307/06, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto D.ª María Teresa González Soria, representado por el Procurador de los Tribunales Sr. García Luengo, contra la resolución del Jefe del Servicio Forestal, Caza y Pesca de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de fecha 2 de mayo de 2006 por la que se inadmite la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por la recurrente por los daños ocasionados en su vehículo, al cruzarse un jabalí cuando circulaba por la carretera EX-108, formulada el 15.02.06 ante la referida Consejería, anulamos la misma por no ser ajustada a Derecho y condenamos a la Administración Autonómica demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 2.891,75 €. Desestimándose la demanda que de forma subsidiaria se dirige contra la D. José Luis González Alía y Otros como titulares del Coto de Caza EX-543-05-M. Sin hacer pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas”.

Mérida, a 18 de octubre de 2007.

El Consejero de Industria,
Energía y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 2 DE BADAJOZ

EDICTO de 18 de octubre de 2007 sobre notificación de sentencia dictada en el juicio verbal 245/2007.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 2 BADAJOZ

SENTENCIA: 00124/2007

SENTENCIA

En la ciudad de Badajoz, a cinco de septiembre de 2007.

El Ilmo. Sr. Don Luis Romualdo Hernández Díaz-Ambrona, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz

y su partido judicial, ha visto los presentes autos de juicio verbal registrados con el número 245/2007 y seguidos ante este Juzgado a iniciativa de la entidad “Frenos Badajoz, S.L.”, que ha comparecido representada por la procuradora doña Marta Gerona del Campo y asistida por la letrada doña Elena Bravo, contra don José Francisco Mira Rasteiro, que no ha comparecido.

FALLO

Primero. Condeno a don José Francisco Mira Rasteiro a pagar trescientos veintidós euros con setenta y un céntimos (321,71) a la entidad “Frenos Badajoz, S.L.”, más los intereses moratorios devengados por dicha cantidad desde la fecha de presentación de la demanda.

Segundo. Condeno a don José Francisco Mira Rasteiro al abono de las costas.

Notifíquese esta resolución a las partes con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la

Audiencia Provincial, recurso que en su caso se anunciará en este juzgado dentro del plazo máximo de cinco días contados a partir de la notificación de esta sentencia.

Librese testimonio de esta sentencia a los autos de su razón e incorpórese el original al Libro de Sentencias.

Así, por ésta, mi sentencia, lo acuerdo, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Badajoz.

Y como consecuencia del ignorado paradero de José Francisco Mira Rasteiro, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Badajoz a dieciocho de octubre de dos mil siete.

El/La Secretario

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE FOMENTO

ANUNCIO de 18 de abril de 2007 sobre construcción de instalación porcina.

Situación: parcela 20 del polígono 45.

Promotor: D. José Sánchez Naranjo, en Granja de Torrehermosa.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el art. 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de instalación porcina. Situación: parcela 20 del polígono 45. Promotor: D. José Sánchez Naranjo, en Granja de Torrehermosa.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 18 de abril de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

ANUNCIO de 20 de septiembre de 2007 sobre construcción de naves para ampliación de explotación porcina.

Situación: paraje “Juacaco”, parcelas 15, 16, 17 y 18 del polígono 12. Promotor: D. Juan Valverde Sánchez, en Ribera del Fresno.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de